



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2016-MDSR/A.

San Rafael, 26 OCT. 2016

### VISTO:

El Informe N° 069-2016-MDSR/AP, Memorandum N° 389 – GM- MDSR; Informe N°0382-2016-MDSR –JDUR/RLLA, la Carta N° 0115-2016 – RNML-RL/CONSORCIO UNIÓN, referente a la solicitud de Adicional con Deductivo de obra N° 01 de la obra, "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos – de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo - Huánuco, en 122 folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Carta N° 0115-2016 – RNML-RL/CONSORCIO UNIÓN, del Supervisor de la Obra informa la aprobación del Expediente Técnico de Adicional con Deductivo de Obra N°01 de la Obra: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos – de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco,

Que, con Informe N°0382-2016-MDSR – J.D.U.R./R.LL.A., de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural Otorga la conformidad al Expediente Técnico de Adicional con Deductivo N°01 y se sustenta bajo las siguiente estructura de costos:

### PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01

001	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/. 196,231.80
002	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 100,822.15
	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 95,409.65
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 7,632.77
	UTILIDAD	S/. 7,632.77
		=====
	SUB TOTAL	S/. 110,675.19



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original y que Doy fé.

San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele  
FEDATARIA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598

IGV (18%)	S/. 19,921.53
	=====
COSTO TOTAL	S/. 130,596.72
	=====
COSTO TOTAL DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 130,596.72



Que, mediante Informe N°069-2016-MDSR/AP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el adicional con deductivo de obra N°01, suma de S/. 130,596.72 (Ciento Treinta Mil Quinientos Noventa y Seis Con 72/100 Soles) y teniendo en cuenta la opinión favorable del supervisor de obra y de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural, buscando cumplir con los objetivos de la entidad y culminar satisfactoriamente la ejecución del proyecto; Siendo responsabilidad de la Entidad efectuar las provisiones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para atender dichas obligaciones; recomienda a través de la Gerencia Municipal, prevé la disponibilidad para el ejercicio fiscal 2017 de conformidad al numeral 5 del artículo 77° de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Que, el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°382-2016-MDSR/JDUR/FLLA, remite a la Gerencia de Asesoría Legal todos los actuados del Adicional con Deductivo de Obra N°01, concluyendo que de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales, se presume que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Presupuesto del Adicional con Deductivo Obra N°01, de la obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E.(CPED) N°32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael – Ambo - Huánuco"; en aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

Que, habiendo sido analizado el presente Expediente Técnico del Adicional con Deductivo de Obra N°01, por el área técnica y legal correspondiente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D. Ley. N° 30225–Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.  
San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL  
Judy Costañeda Ardele  
FEDATARIA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional con Deducativo de Obra N° 01, al contrato de obra N° 362 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos, de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, por el monto de 130,596.72 (Ciento Treinta Mil Quinientos Noventa y Seis Con 72/100 Soles).conforme al siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01

001	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/. 196,231.80
002	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 100,822.15
	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 95,409.65
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 7,632.77
	UTILIDAD	S/. 7,632.77
		=====
	SUB TOTAL	S/. 110,675.19
	IGV (18%)	S/. 19,921.53
		=====
	COSTO TOTAL	S/. 130,596.72
		=====
	COSTO TOTAL DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 130,596.72

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, prever la afectación de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, conforme al numeral 5 del artículo 77° de la Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, a efecto de ser cancelado el monto referido en la cláusula precedente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Representante Legal del Consorcio Unión que la Ampliación del plazo de Ejecución del Adicional con Deducativo de Obra N° 01, al contrato de obra N° 362 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael - Ambo – Huánuco", será a partir del día 27 de Octubre del 2016 y concluye el día 26 de Diciembre del 2016.(de 60 días calendarios).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Cumplimiento de la presente Resolución

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido dada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele  
FEDATARIA

